

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSTITUTO DE LAS CULTURAS

1890.- ASUNTO: DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS CONVOCADAS POR EL INSTITUTO DE LAS CULTURAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ESPACIO INTERCULTURAL.

El Excmo. Sr Presidente P.D. del Instituto de las Culturas, mediante Resolución número 34, de fecha 8 de julio de 2010 ha dispuesto lo siguiente.

Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 7 de julio de 2010, VENGO EN DISPONER, la concesión provisional de las ayudas económicas del Instituto de las Culturas para proyectos de investigación en el espacio intercultural, cuya lista se acompaña.

De conformidad con lo previsto en la base 6ª de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 8 de julio de 2010.

El Secretario. José Antonio Jiménez Villoslada.

1. D. MOSTAFA AKALAY NASSER (CIUDADANÍA PLURAL Y MEZCLA DE CULTURAS EN MELILLA A LA HORA DE LA GLOBALIZACIÓN, CLAVES PARA ENTRAR EN LA MODERNIDAD). 5.000,00 €.

2. D. MOHATAR MOHATAR MARZOK (RADIOGRAFÍAS SOBRE LA CONVIVENCIA, SOCIABILIDAD Y LA VECINDAD INTERCULTURAL EN EL DISTRITO 5º DE MELILLA 10.000,00 €.

3. D.ª SONIA GÁMEZ GÓMEZ, D. ANTONIO BRAVO NIETO Y D. JUAN ANONIO BELLVER GARRIDO (MORATIBISMO Y TRADICIONES POPULARES EN EL NORTE DE LA GUELAYA).

20.000,00 €.

4. D.ª MARÍA TOMÉ FERNÁNDEZ (LOS VALORES EN LOS ADOLESCENTES MELILLENSES. UNA COMPARACIÓN ENTRE ADOLESCENTES DE DIFERENTES ORÍGENES CULTURALES). 1.200,00 €.

5. D. FARIE EL MESSAOUDI-AHMED MDESSAUD (EL COLECTIVO DE ORIGEN AMAZIGH DE MELILLA: RAÍCES). 3.800,00 €.

6. D.ª FRANCISCA RUÍZ GARZÓN Y D. JUAN ANTONIO VERA CASARES (TRANSMISIÓN DE LA IDENTIDAD MULTICULTURAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A SUS CIUDADANOS). 10.000,00 €.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

1891.- Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Houdjud, S.L. contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la el acto dictado por la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 14/2010 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla de fecha 23 de junio de 2010, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por HOUDJUD, S.L. contra las Ordenes 1521 de 22 de abril de 2010 y 1980 de 10 de junio de 2010 dictadas por el Consejero de Hacienda y presupuestos sobre levantamiento de embargo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48 de la LJCA siendo necesarios el expediente que motivaron las resoluciones impugnadas, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado,